

EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL: POR EL BUEN VIVIR DE TODOS Y TODAS, PARA UNA VIDA CON CALIDAD Y BIENESTAR EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO

La Veeduría Ciudadana al Plan de Desarrollo de Medellín, en el marco de su misión institucional, presenta el primer pronunciamiento público sobre el proceso que se viene realizando de la revisión y ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial de la Ciudad.

La revisión y ajuste al Plan de Ordenamiento es un compromiso asumido por la Alcaldía de Medellín en el Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2015, Medellín: Un Hogar para la Vida, que establece, en la línea estratégica: “Territorio ordenado e incluyente”, un programa para cumplir este objeto llamado “Planeación y Gestión para el Ordenamiento Territorial”.

La Veeduría entiende que el Plan de Ordenamiento Territorial, establece con visión de futuro, la forma de intervenir físico y espacialmente una ciudad, y es por esto que la comunidad en general debe incidir en la toma de decisiones sobre el proyecto de futuro de Medellín. Para tal fin propone que en las discusiones próximas, se considere lo siguiente:

1. La participación ciudadana debe ser amplia e incidente.

La Veeduría reconoce que en el proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial, el Departamento Administrativo de Planeación realizó la Estrategia de Participación, Pedagogía y Comunicación Pública, en la cual se llevaron a cabo una serie de talleres con la comunidad y se elaboraron varios documentos que dan cuenta de este proceso. No obstante, se reitera que está en juego el proyecto a futuro de la ciudad por lo tanto se solicita que se realice un proceso amplio, informado, con visión de región y participativo sobre el ordenamiento de la ciudad.

Por lo tanto, se solicita que se vincule a distintos sectores de la ciudad que de manera organizada y propositiva han venido pensando la ciudad, desde sus diversidades territoriales, representados en los equipos de gestión de planes de desarrollo de ciudad. Así también como la convocatoria amplia a las mujeres y los grupos étnicos diferenciales, que desde hace unos años vienen proponiendo, la

inclusión de enfoque diferencial y de género, en las maneras de ordenar y planear la ciudad.

La Veeduría solicita a la Administración Municipal que difunda amplia y previamente el articulado del Plan de Ordenamiento Territorial y que desarrolle elementos pedagógicos para la comprensión de toda la comunidad. Igualmente propone que se realice un espacio de deliberación y concertación con los Consejos de Planeación Territorial de los demás municipios del Valle de Aburrá, ya que el ordenamiento debe tener una visión regional.

2. La ciudadanía de Medellín requiere conocer la evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial 1999 – 2012.

Es parte del objeto institucional de la Veeduría, el impulsar ejercicios ciudadanos para el seguimiento y control de la gestión pública, por tal razón se solicita a la Administración Municipal la presentación a la comunidad del Expediente Municipal y cuáles son los avances y los pendientes de lo propuesto en el Plan de Ordenamiento en la vigencia 1999 – 2012.

También se sugiere que la Administración Municipal promocióne la organización de veedurías ciudadanas al ordenamiento territorial.

3. Uno de los retos principales del ordenamiento de Medellín es el garantizar que el patrimonio natural sea el estructurante principal y que la Ciudad genere acciones contundentes para la adaptación y mitigación al cambio climático.

La Veeduría alerta sobre la necesidad de que en el Plan de Ordenamiento Territorial de la Ciudad se garantice una real articulación, un aumento y conservación del patrimonio natural de Medellín. Igualmente se solicite que se revisen la propuesta de los modelos de conservación ya que la experiencia ha demostrado que son las comunidades rurales las que aseguran la protección de los ecosistemas.

También se requiere plasmar acciones contundentes para la mitigación y adaptación al cambio climático.

4. El Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín debe asegurar una adecuada distribución de cargas y beneficios.

La Veeduría sugiere una reglamentación precisa sobre los macroproyectos y áreas de intervención estratégica, ya que la experiencia ha demostrado que la intervención pública es rentabilizada por el sector privado, generando cargas para la comunidad y la Administración, y grandes beneficios para el sector privado. En este orden de ideas, la Veeduría se acoge a la generación y reglamentación del fondo de plusvalía y que la destinación de este sea para el mejoramiento integral de los barrios y para la conservación de la ruralidad.

5. El Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín debe proponer calidades urbanísticas con criterios de accesibilidad, proximidad y dignidad para todas y todos.

Medellín posee déficit en el espacio y equipamiento público, por lo tanto la Veeduría, propone que se desarrolle una reglamentación precisa para el incremento, con criterios de accesibilidad y proximidad y con enfoque de género. La Ciudad es para todas y todos.

Asimismo, la Veeduría propone una discusión amplia sobre los estándares de construcción de la vivienda VIS y VIP con criterios de dignidad,

6. El Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín debe considerar figuras territoriales para la defensa de la vida y economía campesina.

La Veeduría, alerta sobre la necesidad de incorporar figuras territoriales, propuestas en la Política de Desarrollo Rural y en la Ley General de Desarrollo Rural, para la conservación de la franja de producción campesina propuesta en el estudio realizado por el Departamento Administrativo de Planeación, llamado el Plan de Desarrollo Rural Sostenible.

La Veeduría Ciudadana invita a la Gobernación de Antioquia a que emita un concepto sobre el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín realizando énfasis en la articulación regional e igualmente le propone al Concejo de la Ciudad a que realice un amplio debate sobre el proyecto futuro.

Contacto:

Martín Román

Veeduría Ciudadana al Plan de Desarrollo de Medellín: 301 793 00 66

Silvia Rodríguez – Comunicadora VCPDM : 310 604 27 64 – 513 43 20